



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-01979-00

En atención a los documentos aportados por el apoderado de la parte demandante [Fl. 42] y Previo a decidir lo que en derecho corresponda, el Despacho **Dispone:**

Requerir a la parte demandante para que allegue el **aviso** conforme lo ordenada el artículo 292 del C.GP. debido a que en los documentos aportados con el memorial visto a folio 42 no se encuentra el aviso que dice aportar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

J.A.C.H.

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 042 Hoy 06 JUL 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

